



ORDENANZA N° 3095/2021

VISTO: la Nota Externa N° 040/21 de fecha 27 de Enero de 2021, firmada por el Sr. Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, y; del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 3049/2020 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio de Acción recíproca entre la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y Municipios.-

Que, en el artículo 2° se estableció que una vez refrendado el documento mencionado se debe remitir una copia a este Concejo Deliberante para proseguir con los trámites respectivos.-

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 57°, inciso t de la Carta Orgánica Municipal;

Que, no existiendo objeción alguna, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Febrero de 2021, según lo establece el Artículo 57, Inc. "t" de la Carta Orgánica Municipal y conforme al Despacho N° 005/21 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispuso por unanimidad ratificar el citado Convenio, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFICASE: el Convenio de Acción recíproca entre la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y Municipios, suscripto entre la Señora Directora Provincial de Catastro e Información Territorial Agrim., YAMILA FERNANDA CENTENO y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Junín de los Andes, Dn. CARLOS A. CORAZINI, el cual consta de veintidós (22) Cláusulas, el cual integra la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: REMITASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2095/21.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA